CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 15 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023, ID Nº 424094 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" A LA FIRMA "IOCON S.R.L".

1/2

Asunción, 18 de abril de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2023, ID Nº 424094, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS,** que afecta al Objeto del Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ N° 114/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación del **LOTE Nº 01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS BROTHER", LOTE Nº 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER HP", LOTE Nº 03 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER SAMSUNG" y LOTE N° 4 "MANTEMIENTO Y REAPRACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMAR MX410de"**, a la empresa **IOCON S.R.L**. quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 031/2023, de fecha 13 de abril de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades establecidas para este tipo de llamados y recomienda remitir a la Máxima Autoridad por la vía correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 17 **de** abril **de 2023, ACTA Nº** 2065.

RESUELVE:

Art. 1º. - Adjudicar la **Contratación Directa Nº 02/2023, ID Nº 424094, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"** a la firma **"IOCON S.R.L.** con R.U.C. Nº 80017169-1, según el siguiente detalle:

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 15 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023, ID Nº 424094 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" A LA FIRMA "IOCON S.R.L".

- **LOTE Nº 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS BROTHER"** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **7.000.000** (guaraníes siete millones) y un monto máximo de Gs. **14.000.000** (guaraníes catorce millones);
- **LOTE Nº 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER HP",** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **5.000.000** (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. **10.000.000** (guaraníes diez millones);
- **LOTE N° 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LÁSER SAMSUNG",** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **3.000.000** (guaraníes tres millones) y un monto máximo de Gs. **6.000.000** (guaraníes seis millones); y,
- **LOTE N° 4 "MANTEMIENTO Y REAPRACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LEXMAR MX410de"** en un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. **4.000.000** (guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. **8.000.000** (guaraníes ocho millones).

Art. 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del gasto 243 – "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal. Para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente y a la asignación del Plan Financiero Institucional Art. de la Ley N° 2051/03.

Art. 3º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura